

24 de noviembre de 2023

(23-7974)

Página: 1/33

**Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias**

Original: inglés

SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVI.1 DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25.1 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

MONTENEGRO

Suplemento

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 16 de noviembre de 2023, se distribuye a petición de la delegación de Montenegro.

Índice

I PROGRAMAS NO RELACIONADOS CON LA PESCA.....	3
1 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA PARA 2022	3
2 PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	4
3 PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA CIRCULAR	5
4 PROGRAMA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA PARA 2022	6
5 PROGRAMA DE APOYO A LA DIGITALIZACIÓN.....	7
6 PROGRAMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN	9
7 PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTO VALOR.....	10
8 PROGRAMA DE APOYO A LAS PEQUEÑAS INVERSIONES.....	11
9 PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	12
10 PLAN ANUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE MONTENEGRO	14
11 PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES	15
12 DONACIONES PARA PROYECTOS INNOVADORES	19
II APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.....	21
1 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES DEMERSALES.....	21
2 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES PELÁGICAS.....	22
3 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA PESCA COMERCIAL EN PEQUEÑA ESCALA	23
4 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA	24

5	GESTIÓN SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y OTROS ORGANISMOS MARINOS	25
6	GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA	26
7	MIDAS 2 - COMPONENTE 3 - MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO.....	27
8	PAGOS DIRECTOS EN EL SECTOR DE LA MARICULTURA - CULTIVO DE MOLUSCOS BIVALVOS	28
9	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE AGUA DULCE	29
10	DESARROLLO DE LA PESCA COMERCIAL EN EL LAGO SKADAR	31
11	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE	32
12	PAGOS DIRECTOS PARA LA ACUICULTURA	32

I PROGRAMAS NO RELACIONADOS CON LA PESCA

1 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA PARA 2022

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de la Industria Manufacturera para 2022.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa de Desarrollo de la Industria Manufacturera para 2022 tenía por objeto aumentar la capacidad de producción, utilizar los recursos de forma óptima, mejorar la eficiencia energética, reducir los costos de producción, diversificar la producción y desarrollar productos y servicios con mayor valor añadido, e incrementar la capacidad de innovación, la calidad de los productos y la creación de empleo con la compra de equipo.

Los objetivos específicos del Programa eran los siguientes:

- fomentar las inversiones destinadas a modernizar la industria manufacturera,
- incrementar su número de empleados, y
- aumentar su productividad.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Desarrollo Económico y Turismo de Montenegro, en cooperación con el Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro y los bancos comerciales, ha sido la autoridad competente para esta subvención, en virtud de la Política Industrial de Montenegro para 2019-2023, el Plan de Acción de 2022 para la Aplicación de la Política Industrial y el Programa de Reforma Económica de Montenegro para 2019-2025.

5. Forma de la subvención

Donaciones. La cuantía de la ayuda no reembolsable destinada a cubrir una parte de los costos subvencionables relacionados con la compra de equipo por medio del préstamo puede ser de hasta un 30%-40% del valor neto facturado del equipo (entre EUR 4.000 y EUR 80.000 para equipo nuevo y entre EUR 3.000 y EUR 60.000 para equipo usado). En el caso de las empresas que realizan actividades comerciales en municipios menos desarrollados de Montenegro, el porcentaje de ayuda en forma de donaciones se incrementa en un 10%, por lo que se otorga una donación comprendida entre EUR 4.000 y EUR 100.000.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Empresarios y microempresas y pequeñas y medianas empresas registradas que hayan desarrollado su actividad en la industria manufacturera desde finales de 2021 y cuya principal actividad esté registrada en el Tribunal de Comercio de Montenegro, que cumplan todas las condiciones del Programa. En 2022, el Ministerio recibió 17 solicitudes de empresas del sector manufacturero. Una vez verificada la documentación y el cumplimiento de las condiciones del Programa, la Comisión del Ministerio de Desarrollo Económico y Turismo aprobó 13 solicitudes de conformidad con el procedimiento, las normas y las condiciones del Programa, a las que el Ministerio otorgó una ayuda total de EUR 805.897,88. Se compró equipo valorado en EUR 1.929.382.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos disponibles en 2022 para aplicar el Programa ascendían a EUR 1.000.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

2 PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Introducción de Normas Internacionales.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La finalidad del Programa de Normas Internacionales es prestar apoyo a los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas, especialmente de unidades de autogobierno local menos desarrolladas, en particular de la región septentrional, con el fin de aumentar su competitividad en la mayor medida posible, principalmente mediante la armonización con las prescripciones de las normas internacionales relativas a los productos/servicios y el apoyo para obtener la acreditación a efectos de la evaluación de la conformidad. Objetivos específicos: aumentar la competitividad de las empresas comerciales y sus productos/servicios en los mercados nacionales e internacionales; armonizar los productos/servicios con las normas internacionales; aumentar las exportaciones; reducir las disparidades regionales; desarrollar los servicios de consultoría.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Estrategia de Desarrollo de las Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas en Montenegro para 2018-2022, Programa de Reforma Económica para 2022-2024, Política Industrial de Montenegro para 2019-2023, Estrategia de Especialización Inteligente de Montenegro para 2019-2024, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2030, Estrategia de Desarrollo del Espíritu Empresarial de las Mujeres en Montenegro para 2021-2024, Estrategia de Aprendizaje Empresarial Permanente de Montenegro para 2020-2024, y Estrategia Industrial para una Europa Competitiva, Verde y Digital a Nivel Mundial.

5. Forma de la subvención

Se aplica el principio de que la empresa financia el 100% de todos los costos hasta el final de la actividad para la que compete y, a continuación, una vez presentada la documentación que confirme el gasto efectuado para las actividades contratadas, el Ministerio de Desarrollo Económico aprueba un reembolso de los costos subvencionables sin IVA de hasta el 70% para las microempresas y pequeñas empresas y el 60% para las medianas empresas, por una cuantía máxima para la aplicación y certificación/recertificación de EUR 3.000 sin IVA. La cuantía máxima que puede asignarse es de EUR 1.800 sin IVA para las actividades de aplicación de normas y de EUR 1.200 sin IVA para las actividades de certificación/recertificación de normas, y de conformidad con el porcentaje de ayuda definido.

Si al menos el 50% del capital de la empresa pertenece a mujeres y/o personas menores de 35 años, o si se trata de entidades económicas que operan en unidades de autogobierno local con un índice de desarrollo de hasta el 100%, el nivel máximo de la ayuda es del 80% de los costos subvencionables sin IVA, por una cuantía máxima de EUR 4.000. La cuantía máxima que puede asignarse es de EUR 2.400 sin IVA para las actividades de aplicación de normas y de EUR 1.600 sin IVA para las actividades de certificación/recertificación de normas, y de conformidad con el porcentaje de ayuda definido.

La condición es que no se haya producido ningún cambio en la estructura de propiedad, ni se haya modificado la dirección de la sede de la empresa (en el marco de otras unidades de autogobierno local), en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria pública.

Se otorgarán ayudas extraordinarias a las entidades jurídicas que deseen ser acreditadas o a los organismos de certificación existentes que quieran ampliar el alcance de la acreditación, por una cuantía máxima de EUR 4.000 sin IVA para las actividades de preparación y acreditación. El nivel máximo de la ayuda es del 70% para las microempresas y pequeñas empresas, o del 60% para las medianas empresas. Si al menos el 50% del capital de la empresa pertenece a mujeres y/o personas menores de 35 años, o si se trata de empresas registradas que realizan actividades en unidades de autogobierno local con un índice de desarrollo de hasta el 100%, el nivel máximo de la ayuda es del 80% de los costos subvencionables sin IVA, y de conformidad con el porcentaje de ayuda definido. La condición es que no se haya producido ningún cambio en la estructura de propiedad, ni se haya modificado la dirección de la sede de la empresa (en la segunda unidad de autogobierno local), en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden optar al Programa los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas registrados de conformidad con la Ley de Sociedades (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), el Decreto sobre los Criterios, Condiciones y Procedimientos Específicos de Concesión de las Ayudas Estatales (Boletines Oficiales de Montenegro N°s 27/2010, 34/2011 y 16/14) y la Ley de Contabilidad (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 52/16) e inscritos en el Registro Central de Empresas Comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2022 ascendía a EUR 250.000.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

3 PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA CIRCULAR

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a la Economía Circular.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El propósito principal de este programa es reducir al mínimo los efectos de los desechos en el medio ambiente y aumentar la eficiencia del uso de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible, mediante incentivos a la inversión y la confirmación de las oportunidades económicas derivadas de los desechos. La plena aplicación de las medidas de ayuda previstas en este programa, que se logrará en la mitad de su período de vigencia, debería contribuir a elevar los niveles sociales, culturales, científicos, de gobernanza, técnicos y tecnológicos en una economía circular. Sus objetivos principales son los siguientes: crear las condiciones previas para una economía circular; introducir un sistema de tratamiento biológico de aguas residuales; aumentar la calidad y la cantidad de agua reciclada en la industria; y mejorar la gestión y el reciclaje de desechos.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Estrategia de Desarrollo de las Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas en Montenegro para 2018-2022, Programa de Reforma Económica para 2022-2024, Política Industrial de Montenegro para 2019-2023, Estrategia de Especialización Inteligente de Montenegro para 2019-2024, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2030, Estrategia de Desarrollo del Espíritu Empresarial de las Mujeres en Montenegro para 2021-2024, Estrategia de Aprendizaje Empresarial Permanente de Montenegro para 2020-2024, y Estrategia Industrial para una Europa Competitiva, Verde y Digital a Nivel Mundial.

5. Forma de la subvención

Se aplica el principio de que la empresa financia el 100% de todos los costos hasta el final de la actividad para la que compete y, a continuación, una vez presentada la documentación que confirme el gasto efectuado para las actividades contratadas, el Ministerio de Desarrollo Económico aprueba un reembolso de los costos subvencionables sin IVA de hasta el 70% para los empresarios, microempresas y pequeñas empresas y el 60% para las medianas empresas, por una cuantía máxima de EUR 10.000 sin IVA (componentes I y II, y parte del componente III - cofinanciación de la compra de máquinas para el reciclaje de papel y plástico).

En el caso de las actividades realizadas en el marco del componente III —cofinanciación de la adquisición de equipos de recogida y clasificación de desechos municipales, cofinanciación de la adquisición de productos y embalajes ecológicos, y cofinanciación de la adquisición de materiales inocuos para el medio ambiente— se concede un reembolso parcial de los costos subvencionables sin IVA de hasta el 70% para los empresarios, microempresas y pequeñas empresas y el 60% para las medianas empresas, por una cuantía máxima de EUR 2.000 sin IVA.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden optar al Programa los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas registrados de conformidad con la Ley de Sociedades (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), el Decreto sobre los Criterios, Condiciones y Procedimientos Específicos de Concesión de las Ayudas Estatales (Boletines Oficiales de Montenegro N°s 27/2010, 34/2011 y 16/14) y la Ley de Contabilidad (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 52/16) e inscritos en el Registro Central de Empresas Comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2022 ascendía a EUR 200.000.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

4 PROGRAMA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA PARA 2022

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo y Promoción de la Artesanía para 2022.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa de Desarrollo y Promoción de la Artesanía era promocionar la artesanía montenegrina mediante la concesión de ayuda financiera a los empresarios y las empresas que realizan actividades artesanales (en adelante, artesanos), orientada a promover y facilitar la adquisición de equipos y herramientas destinados exclusivamente a las actividades artesanales, así como a organizar eventos y ferias nacionales e internacionales y participar en ellos.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Desarrollo Económico y Turismo elaboró el Programa sobre la base de la Ley de Artesanía (Boletín Oficial de la República de Montenegro Nº 40/11), la Ley de Desarrollo Regional de Montenegro (Boletín Oficial de la República de Montenegro Nº 20/11), la Ley de Sociedades (Boletín Oficial de la República de Montenegro Nº 146/21) y la Política Industrial de Montenegro para 2019-2023.

5. Forma de la subvención

Donaciones. El Programa contemplaba una ayuda financiera basada en el principio de reembolso (reembolso parcial de los costos).

La cuantía de la ayuda concedida a los artesanos en el marco del primer componente del programa era del 75% (+10% para las empresas que operan en los municipios menos desarrollados) de los costos subvencionables para equipo vinculado a la actividad, o un máximo de EUR 10.000 sin IVA por solicitante. Además, la cuantía de la ayuda que podía concederse a los artesanos en el marco del segundo componente del programa era del 50% (+10% para las empresas que operan en los municipios menos desarrollados) de los costos subvencionables, o un máximo por solicitante de EUR 6.000 sin IVA para participar en una feria internacional o de EUR 4.000 sin IVA para una feria nacional.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Podían optar al programa los artesanos registrados de conformidad con la Ley de Sociedades (Boletín Oficial de la República de Montenegro Nº 146/21) en el Registro Central de Sociedades que estaban inscritos en el Registro de Artesanos de la Cámara de Artesanía, es decir, empresarios y empresas sujetos a la Ley de Artesanía, cuya actividad principal consistiera en una artesanía sencilla o compleja con arreglo a la Decisión sobre la Identificación de Oficios, Actividades Afines y Listas de Artesanías Sencillas y Complejas. La cuantía indicada para 2022 era de EUR 145.317,31 y se concedió a 22 solicitantes/empresas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2022 ascendía a EUR 200.000.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

5 PROGRAMA DE APOYO A LA DIGITALIZACIÓN

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a la Digitalización.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa de Apoyo a la Digitalización era aumentar el grado de automatización de los procesos empresariales y el nivel de conocimientos de las estructuras operativas y de gestión en las mipymes.

Objetivos específicos:

- aumentar del número de mipymes con procesos empresariales automatizados;
- aumentar las exportaciones de las mipymes montenegrinas gracias al comercio digital;
- mejorar las competencias digitales de los empleados de las pymes.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Estrategia de Desarrollo de las Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas en Montenegro para 2018-2022, Programa de Reforma Económica para 2022-2024, Política Industrial de Montenegro para 2019-2023, Estrategia de Especialización Inteligente de Montenegro para 2019-2024, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2030, Estrategia de Desarrollo del Espíritu Empresarial de las Mujeres en Montenegro para 2021-2024, Estrategia de Aprendizaje Empresarial Permanente de Montenegro para 2020-2024, y Estrategia Industrial para una Europa Competitiva, Verde y Digital a Nivel Mundial.

5. Forma de la subvención

Se aplica el principio de que la empresa financia el 100% de todos los costos hasta el final de la actividad para la que compete y, a continuación, una vez presentada la documentación que confirme el gasto efectuado para las actividades contratadas, el Ministerio de Desarrollo Económico aprueba un reembolso parcial de los costos.

El nivel máximo de la ayuda se aplicaba si al menos el 50% del capital de la empresa pertenecía a mujeres y/o personas menores de 35 años. Esta ayuda se concedió como ayuda de escasa cuantía (ayuda *de minimis*) de conformidad con el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013. La condición era que no se hubiera producido ningún cambio en la estructura de propiedad en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria pública.

Componente 1: Integración de programas informáticos para empresas. Reembolso parcial de hasta el 50% de los costos subvencionables sin IVA, por una cuantía máxima de EUR 2.500 sin IVA.

Componente 2: Aplicación de soluciones informáticas especializadas (personalizadas) más complejas. Reembolso parcial de hasta el 70% de los costos subvencionables sin IVA, por una cuantía máxima de EUR 20.000 sin IVA.

Componente 3: Mejora de las competencias digitales de los empleados. Reembolso de hasta el 100% de los costos subvencionables sin IVA, por una cuantía máxima de EUR 1.200 sin IVA por empresa. En el marco de este componente, pueden beneficiarse de la ayuda un máximo de cuatro empleados por empresa, por una cuantía máxima de EUR 300 por empleado.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden optar al Programa de Apoyo a la Digitalización los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas registrados de conformidad con la Ley de Sociedades (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), el Decreto sobre los Criterios, Condiciones y Procedimientos Específicos de Concesión de las Ayudas Estatales (Boletines Oficiales de Montenegro N°s 27/2010, 34/2011 y 16/14) y la Ley de Contabilidad (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 52/16) e inscritos en el Registro Central de Empresas Comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2022 ascendía a EUR 400.000.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

6 PROGRAMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a la Internacionalización.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La finalidad del Programa de Apoyo a la Internacionalización es ayudar a las mipymes a presentar productos y servicios en los mercados internacionales y reforzar su cooperación empresarial con interlocutores internacionales. Objetivos específicos: aumentar las exportaciones de las pymes montenegrinas a los mercados objetivo; aumentar el número de mipymes que incrementan el valor de sus contratos de exportación a los mercados objetivo; aumentar el número de mipymes preparadas para la exportación.

La ayuda otorgada a las mipymes a través del Programa de Apoyo a la Internacionalización está destinada a cubrir los costos de las siguientes actividades: componente 1 - participación en ferias internacionales; componente 2 - visitas de la empresa a ferias para establecer contacto con interlocutores extranjeros/participación en reuniones entre empresas (B2B); componente 3 - producción de material promocional.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Estrategia de Desarrollo de las Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas en Montenegro para 2018-2022, Programa de Reforma Económica para 2022-2024, Política Industrial de Montenegro para 2019-2023, Estrategia de Especialización Inteligente de Montenegro para 2019-2024, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2030, Estrategia de Desarrollo del Espíritu Empresarial de las Mujeres en Montenegro para 2021-2024, Estrategia de Aprendizaje Empresarial Permanente de Montenegro para 2020-2024, y Estrategia Industrial para una Europa Competitiva, Verde y Digital a Nivel Mundial.

5. Forma de la subvención

Se aplica el principio de que la empresa financia el 100% de todos los costos hasta el final de la actividad para la que compete y, a continuación, una vez presentada la documentación que confirme el gasto efectuado para las actividades contratadas, el Ministerio de Desarrollo Económico aprueba un reembolso parcial de los costos por los siguientes conceptos:

componente 1 - participación en ferias internacionales: se puede conceder a la empresa una ayuda para realizar esta actividad de hasta el 50% de los costos subvencionables sin IVA o una cuantía máxima de EUR 4.000;

componente 2 - visitas de la empresa a ferias para establecer contacto con interlocutores extranjeros/participación en reuniones entre empresas (B2B): se puede conceder a la empresa una ayuda para realizar esta actividad de hasta el 50% de los costos subvencionables sin IVA o una cuantía máxima de EUR 700;

componente 3 - producción de material promocional: se puede conceder a la empresa una ayuda para realizar esta actividad de hasta el 50% de los costos sin IVA o una cuantía máxima de EUR 500.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden optar al Programa de Apoyo a la Digitalización los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas registrados de conformidad con la Ley de Sociedades (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), el Decreto sobre los Criterios, Condiciones y Procedimientos Específicos de Concesión de las Ayudas Estatales (Boletines Oficiales de Montenegro N°s 27/2010, 34/2011 y 16/14) y la Ley de Contabilidad (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 52/16) e inscritos en el Registro Central de Empresas Comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2022 ascendía a EUR 100.000.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

7 PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTO VALOR

1. Título del programa de subvenciones

Programa para la Adquisición de Equipos de Alto Valor.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Facilitar el suministro de recursos financieros para invertir en equipos de alto valor, por lo que las entidades económicas que hasta el momento no hubieran podido invertir en procesos empresariales podrán modernizar, mejorar o, en última instancia, ampliar el número de productos y servicios comercializados. Los objetivos específicos son: modernizar los procesos empresariales; fomentar el espíritu empresarial entre las mujeres y los jóvenes empresarios; mejorar la posición competitiva; crear nuevos puestos de trabajo.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Estrategia de Desarrollo de las Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas en Montenegro para 2018-2022, Programa de Reforma Económica para 2022-2024, Política Industrial de Montenegro para 2019-2023, Estrategia de Especialización Inteligente de Montenegro para 2019-2024, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2030, Estrategia de Desarrollo del Espíritu Empresarial de las Mujeres en Montenegro para 2021-2024, Estrategia de Aprendizaje Empresarial Permanente de Montenegro para 2020-2024, y Estrategia Industrial para una Europa Competitiva, Verde y Digital a Nivel Mundial.

5. Forma de la subvención

El Programa implica que la empresa financia el 100% de todos los costos hasta el final de la actividad para la que compete y, a continuación, una vez presentada la documentación que confirme el gasto efectuado para la actividad contratada, el Ministerio de Desarrollo Económico aprueba un reembolso parcial de hasta el 40% de los costos subvencionables sin IVA, por una cuantía que no sea inferior a EUR 8.000 ni superior a EUR 80.000 (el valor neto de los equipos oscila entre EUR 20.000 y EUR 200.000), y del 50% de los costos subvencionables sin IVA para las empresas propiedad de mujeres y jóvenes y las empresas de municipios menos desarrollados, por una cuantía comprendida entre EUR 10.000 y EUR 100.000.

La condición es que no se haya producido ningún cambio en la estructura de propiedad en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria pública.

El objeto del programa es la adquisición de: nuevos equipos (máquinas, aparatos, herramientas e instrumentos especializados) directamente relacionados con la actividad de una empresa comercial; equipos usados (máquinas, aparatos, herramientas e instrumentos especializados), de menos de cinco años.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden optar al Programa los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas registrados de conformidad con la Ley de Sociedades (Boletín Oficial de la República de Montenegro Nº 06/02), el Decreto sobre los Criterios, Condiciones y Procedimientos Específicos de Concesión de las Ayudas Estatales (Boletines Oficiales de Montenegro Nºs 27/2010, 34/2011 y 16/14) y la Ley de Contabilidad (Boletín Oficial de la República de Montenegro Nº 52/16) e inscritos en el Registro Central de Empresas Comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2022 ascendía a EUR 1.000.000.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

8 PROGRAMA DE APOYO A LAS PEQUEÑAS INVERSIONES

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a las Pequeñas Inversiones.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa de Apoyo a las Pequeñas Inversiones tiene por finalidad aumentar la competitividad de los empresarios y mejorar su actividad, fomentar el espíritu empresarial entre las mujeres y los jóvenes, y crear nuevos puestos de trabajo mediante inversiones en activos fijos y equipos de escaso valor. Objetivos específicos: fomentar el espíritu empresarial; fortalecer el espíritu empresarial de las mujeres; promover la creación y puesta en marcha de empresas propias.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Estrategia de Desarrollo de las Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas en Montenegro para 2018-2022, Programa de Reforma Económica para 2022-2024, Política Industrial de Montenegro para 2019-2023, Estrategia de Especialización Inteligente de Montenegro para 2019-2024, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2030, Estrategia de Desarrollo del Espíritu Empresarial de las Mujeres en Montenegro para 2021-2024, Estrategia de Aprendizaje Empresarial Permanente de Montenegro para 2020-2024, y Estrategia Industrial para una Europa Competitiva, Verde y Digital a Nivel Mundial.

5. Forma de la subvención

El programa implica que el empresario financia el 100% de todos los costos hasta el final de la actividad para la que solicita la ayuda y, a continuación, una vez presentada la documentación que confirme el gasto efectuado para la actividad contratada, el Ministerio de Desarrollo Económico aprueba un reembolso parcial de hasta el 50% de los costos subvencionables sin IVA, por una cuantía comprendida entre un mínimo de EUR 500 y un máximo EUR 6.000 sin IVA.

Si al menos el 50% del capital de la empresa pertenece a mujeres y/o personas menores de 35 años, el nivel máximo de la ayuda es del 80% de los costos subvencionables sin IVA, por una cuantía máxima de EUR 7.500. En el caso de las entidades comerciales registradas que realizan actividades en unidades de autogobierno local con un índice de desarrollo de hasta el 100%, el nivel máximo de la ayuda es del 70% de los costos subvencionables sin IVA, por una cuantía máxima de EUR 7.000. Esta ayuda se asigna para facilitar pequeñas inversiones (ayuda *de minimis*) de conformidad con el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013. La condición es que no se haya producido ningún cambio en la estructura de propiedad en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden optar al Programa los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas registrados de conformidad con la Ley de Sociedades (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), el Decreto sobre los Criterios, Condiciones y Procedimientos Específicos de Concesión de las Ayudas Estatales (Boletines Oficiales de Montenegro N°s 27/2010, 34/2011 y 16/14) y la Ley de Contabilidad (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 52/16) e inscritos en el Registro Central de Empresas Comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2022 ascendía a EUR 1.000.000.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

9 PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

1. Título del programa de subvenciones

Programa para la Prestación de Servicios de Asesoramiento.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La finalidad del Programa para la Prestación de Servicios de Asesoramiento es ofrecer apoyo no financiero gratuito a los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas dedicados a la producción o prestación de servicios.

La metodología de los servicios de asesoramiento define claramente todas las etapas y actividades de la ejecución del asesoramiento (gestión del plan, trabajo sobre el terreno, número de visitas, actividades en cada visita, tiempo asignado para la planificación y elaboración de informes) mediante guías: la Guía de asesoramiento para principiantes y la Guía de asesoramiento para empresas maduras.

El Programa se aplica en el marco de un acuerdo de cooperación con el Organismo de Cooperación Internacional del Japón (JICA) sobre la ejecución del proyecto de establecimiento y promoción de un sistema de asesoramiento para pequeñas y medianas empresas de los Balcanes Occidentales y sobre la base de notas diplomáticas intercambiadas el 18 de abril y el 9 de septiembre de 2016 entre el Gobierno de Montenegro y el Gobierno del Japón.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Estrategia de Desarrollo de las Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas en Montenegro para 2018-2022, Programa de Reforma Económica para 2022-2024, Política Industrial de Montenegro para 2019-2023, Estrategia de Especialización Inteligente de Montenegro para 2019-2024, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2030, Estrategia de Desarrollo del Espíritu Empresarial de las Mujeres en Montenegro para 2021-2024, Estrategia de Aprendizaje Empresarial Permanente de Montenegro para 2020-2024, y Estrategia Industrial para una Europa Competitiva, Verde y Digital a Nivel Mundial.

5. Forma de la subvención

El presupuesto total destinado a la ejecución del Programa para la Prestación de Servicios de Asesoramiento en 2022 es de EUR 35.000. Los servicios de asesoramiento son gratuitos para los usuarios finales (empresarios y microempresas y pequeñas y medianas empresas), mientras que los asesores reciben una remuneración por los servicios de asesoramiento prestados.

Los servicios de asesoramiento son gratuitos para los usuarios finales (empresarios y microempresas y pequeñas y medianas empresas), mientras que los asesores reciben una remuneración por los servicios de asesoramiento prestados, que se abona en un plazo de 30 días a partir de la fecha de presentación del informe final sobre las actividades de asesoramiento realizadas y el formulario de evaluación cumplimentado por los usuarios de los servicios de asesoramiento.

Los fondos se pagan en virtud del contrato de servicios de asesoramiento concluido entre el Ministerio de Desarrollo Económico y Turismo, como entidad contratante, y el asesor, como ejecutor de los servicios solicitados, de conformidad con el Acuerdo de Cooperación firmado con el Organismo de Cooperación Internacional del Japón (JICA), en el que se describen los derechos y obligaciones de ambas partes durante la ejecución de las actividades del proyecto.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden optar al Programa los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas registrados de conformidad con la Ley de Sociedades (Boletín Oficial de la República de Montenegro Nº 06/02), el Decreto sobre los Criterios, Condiciones y Procedimientos Específicos de Concesión de las Ayudas Estatales (Boletines Oficiales de Montenegro Nºs 27/2010, 34/2011 y 16/14) y la Ley de Contabilidad (Boletín Oficial de la República de Montenegro Nº 52/16) e inscritos en el Registro Central de Empresas Comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2022 ascendía a EUR 35.000.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

10 PLAN ANUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE MONTENEGRO

1. Título del programa de subvenciones

Plan Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro S.A. para 2022.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La subvención se otorgaba con el fin de utilizar las líneas de crédito del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro destinadas a:

- desarrollar la actividad empresarial, mediante el apoyo a grupos objetivo especiales (jóvenes, principiantes, mujeres, diplomados universitarios, excedentes tecnológicos, productores agrícolas individuales, emprendimiento innovador, empresas de TIC, producción en conglomerados, etc.);
- promover el crecimiento y el desarrollo de las microempresas y pequeñas y medianas empresas capitalizadas, prestando especial atención a:
 - ✓ las inversiones en sectores prioritarios de la economía montenegrina;
 - ✓ el mantenimiento y/o la mejora de la liquidez;
 - ✓ el fomento de la competitividad de los productos y servicios montenegrinos en otros mercados;
 - ✓ la diversificación y digitalización de la economía montenegrina;
- respaldar inversiones totalmente nuevas o inversiones en proyectos ya existentes;
- respaldar proyectos de infraestructura, proyectos que revistan importancia desde el punto de vista ambiental, local y nacional, y proyectos en el ámbito de la energía y la eficiencia energética;
- lograr un desarrollo regional equilibrado;
- creación de empleos y preservación de los empleos existentes.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro A.D., en virtud de la Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (Boletines Oficiales de Montenegro N^{os} 88/09, 40/10 y 080/17) y el Plan de Trabajo Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo para 2022.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concede en forma de subvención de los tipos de interés de los préstamos. La ayuda corresponde a la diferencia entre el tipo de interés medio del mercado para las inversiones en la economía de acuerdo con las estadísticas del Banco Central y el tipo de interés actual del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro por inversión individual de acuerdo con el plazo de reembolso del préstamo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

De conformidad con el Plan del Fondo de Inversión y Desarrollo para 2022, los beneficiarios eran los empresarios, las mipymes y las grandes empresas que se especificaban en el Programa.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En 2022, la cuantía total de las ayudas del Estado ascendió a EUR 1.734.638,91. La ayuda corresponde a la diferencia entre el tipo de interés medio del mercado para las inversiones en la economía de acuerdo con las estadísticas del Banco Central y el tipo de interés actual del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro por inversión individual de acuerdo con el plazo de reembolso del préstamo. Las ayudas se concedieron de conformidad con la Decisión Nº 05-430/21-144/6 del Consejo del Organismo de Protección de la Competencia, de 13 de diciembre de 2021, por la que se evaluó el Plan de Trabajo Anual del FID con arreglo a la Ley de Control de la Ayuda Estatal.

8. Duración de la subvención

La duración de la subvención está relacionada con los términos y condiciones del préstamo en cuestión.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

11 PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Subvenciones conforme a la Ley de la Energía para la Producción de Electricidad a partir de Fuentes de Energía Renovables.

2. Período que abarca la notificación

2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En la Estrategia de Desarrollo del Sector Energético hasta 2030, adoptada en 2014, el desarrollo de fuentes de energía renovables se reconoce como un objetivo estratégico de Montenegro. La estrategia prevé la construcción de parques eólicos, ya que el estudio de las posibles fuentes renovables del territorio de Montenegro ha mostrado la existencia de un potencial considerable de energía eólica, además del potencial de energía hidroeléctrica, solar y de la biomasa.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Inversiones de Capital asumió las competencias en materia de energía, que anteriormente recaían en el Ministerio de Economía. El Ministerio de Inversiones de Capital es la autoridad competente para esta subvención, en virtud de los siguientes documentos: Ley de la Energía; Decreto sobre la Obtención de la Condición de Productor Privilegiado de Electricidad y

los Derechos Derivados; Decreto sobre la Compensación para Fomentar la Producción de Electricidad a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración de Alta Eficiencia.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedió en forma de precio garantizado, compra garantizada y exoneración de la responsabilidad del balance durante el período para el que se otorgó la condición de productor privilegiado.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

De conformidad con las posibilidades jurídicas previstas en la Ley de la Energía y tras cumplir todas las condiciones prescritas, las siguientes empresas obtuvieron la condición de productor privilegiado para un período de 12 años: "Hidroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, "Kronor" d.o.o. Podgorica, "Synergy" d.o.o. Podgorica, "Hydro Bistrica" d.o.o. Podgorica, "Igma Energy" d.o.o. Andrijevica, "Krnovo Green Energy" d.o.o. Nikšić, "Nord Energy" d.o.o. Andrijevica, "Simes inženjering" d.o.o. Podgorica, "Viridi Progressum" d.o.o. Kolašin, "Power AB" d.o.o. Kolašin, "BB Hydro" d.o.o. Podgorica, "Đekić" d.o.o. Podgorica, "MHE Vrbnica" d.o.o. Podgorica, "Small Hydro Power Plant Kutska" d.o.o. Andrijevica, "Small Hydro Power Plant Mojanska" d.o.o. Andrijevica, "Zeta energy" d.o.o. Danilovgrad, "Benegro" d.o.o. Berane, "Vodovod i kanalizacija" d.o.o. Andrijevica, "Hidroenergija Andrijevica" d.o.o. Andrijevica, "Manira Hydro" d.o.o. Mojkovac, "Možura Wind Park" d.o.o. Podgorica, "Eco solar system" d.o.o. Podgorica, "Invicta" d.o.o. Podgorica, "Alliance" d.o.o. Podgorica, "Fudbalski savez Crne Gore" d.o.o. Podgorica y "Bar-kod" d.o.o. Podgorica. En virtud de su condición de productor privilegiado, pudieron optar a la ayuda.

Una vez obtenida la condición de productor privilegiado, las empresas firmaron el Acuerdo de Compra de Electricidad con la Empresa Operadora del Mercado de la Electricidad de Montenegro, que garantizaba la compra a un precio previamente establecido durante 12 años.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El Estado de Montenegro estableció el precio de venta de la electricidad producida en las centrales durante el período abarcado por el contrato de compra.

En 2022, los precios de venta fueron los siguientes:

- para la pequeña central hidroeléctrica "Šeremet", establecida por "Nord Energy" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,959 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 3 de agosto de 2018);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Bistrica", establecida por "Hydro Bistrica" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 8,762 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 12 de enero de 2018);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Šekular", establecida por "Hidroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 9,899 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 12 de abril de 2016);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Rmuš", establecida por "Hidroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 11,11 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 19 de mayo de 2015);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Orah", establecida por "Hidroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 11,11 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 19 de mayo de 2015);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Spaljevići", establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 11,11 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 19 de mayo de 2015);

-
- para la pequeña central hidroeléctrica "Jara", establecida por "Kroling" d.o.o. Danilovgrad, el precio de venta se fijó en 8,255 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 24 de noviembre de 2016);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Babino Polje", establecida por "Kroling" d.o.o. Danilovgrad, el precio de venta se fijó en 9,548 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 2 de noviembre de 2017);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Jezerštica", establecida por "Hydroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 11,034 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 28 de noviembre de 2013);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Jelovica 2", establecida por "Hydroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,702 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 28 de noviembre de 2019);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Bistrica", establecida por "Hydroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 8,266 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 19 de mayo de 2015);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Vrelo", establecida por "Synergy" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 11,11 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 10 de julio de 2015);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Rijeka Bradavec", establecida por "Igma Energy" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 11,11 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 9 de noviembre de 2015);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Piševska rijeka", establecida por "Igma Energy" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,969 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de junio de 2017);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Ljevak", establecida por "Simes inženjering" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,659 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 20 de febrero de 2020);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Kutska 1", establecida por "Small Hydro Power Plant Kutska" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 9,583 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de abril de 2020);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Kutska 2", establecida por "Small Hydro Power Plant Kutska" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,659 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de abril de 2020);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Mojanska 1", establecida por "Small Hydro Power Plant Mojanska" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 9,501 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de abril de 2020);
 - para la pequeña central hidroeléctrica "Mojanska 2", establecida por "Small Hydro Power Plant Mojanska" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 9,943 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de abril de 2020);

- para la pequeña central hidroeléctrica "Mojanska 3", establecida por "Small Hydro Power Plant Mojanska" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,659 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de abril de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Bistrica", establecida por "BB Hidro" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,659 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 24 de abril de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Bukovica", establecida por "Power AB" d.o.o. Kolašin, el precio de venta se fijó en 10,659 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 4 de junio de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Paljevinska", establecida por "Viridi Progressum" d.o.o. Kolašin, el precio de venta se fijó en 10,659 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 23 de julio de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Slap Zete", establecida por "Zeta Energy" d.o.o. Danilovgrad, el precio de venta se fijó en 9,595 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de septiembre de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Jelovica 1", establecida por "Hidroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 8,736 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 27 de noviembre de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Pecka", establecida por "Dekić" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,691 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 25 de diciembre de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Vrbnica" establecida por "MHE Vrbnica" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 7,457 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 19 de enero de 2021);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Elektrana Mišnjića" establecida por "Manira Hydro" d.o.o. Mojkovac, el precio de venta se fijó en 10,44 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 10 de marzo de 2021);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Miolje Polje" establecida por "Benegro" d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 8,352 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 20 de mayo de 2021);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Krkori" establecida por "Vodovod i kanalizacije" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 8,552 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 20 de mayo de 2021);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Umska" establecida por "Hidroenergija Andrijevica" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,44 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 20 de mayo de 2021);
- para la pequeña central hidroeléctrica "Štitska" establecida por "Hidroenergija Andrijevica" d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,44 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 20 de mayo de 2021);
- para la central eólica "Možura", establecida por "Moiura Wind Park" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 9,6 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 29 de diciembre de 2019);
- para la central eólica "Krnovo", establecida por "Krnovo Green Energy" d.o.o. Nikšić, el precio de venta se fijó en 10,086 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 2 de noviembre de 2017);

- para la central solar "Invicta", establecida por "Invicta" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 12,3 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 29 de mayo de 2019);
- para la central solar "DG", establecida por "Eco solar system" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 12 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 4 de agosto de 2019);
- para la central solar "Bar-kod", establecida por "Bar-kod" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 12,3 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 17 de noviembre de 2019);
- para la central solar establecida por "Fudbalski savez Crne Gore" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,8 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 7 de agosto de 2020);
- para la central solar establecida por "Alliance" d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,8 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 23 de julio de 2020).

La cuantía del incentivo representa la diferencia entre el precio de incentivo medio y el precio fijado en el contrato concluido entre la empresa operadora y el proveedor, que ascendía a 0,012 céntimos de euro por kWh para el año 2022.

8. Duración de la subvención

El período en que deben aplicarse todas las medidas es de 12 años, contados a partir de la fecha de la Decisión sobre la Obtención de la Condición de Productor Privilegiado.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

12 DONACIONES PARA PROYECTOS INNOVADORES

1. Título del programa de subvenciones

- a) Convocatoria pública para actividades de innovación - EUR 22.170,00.
- b) Convocatoria pública para la fase inicial del desarrollo de empresas emergentes - EUR 176.272,16.
- c) Donaciones para proyectos innovadores de 2018 y 2019 y proyectos Eureka - EUR 50.219,60.
- d) Incentivos fiscales para la investigación y la innovación/inversiones - EUR 2.213.502,32.

2. Período que abarca la notificación

De mayo de 2022 a diciembre de 2022.

(El Ministerio de Ciencia y Desarrollo Tecnológico se fundó en mayo de 2022).

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La necesidad de estimular la innovación en la economía de Montenegro se reconoce en los documentos estratégicos para la actividad de innovación. Montenegro fue el primer país no miembro de la UE en adoptar la Estrategia de Especialización Inteligente (2019-2024) y su Plan de Acción conexo para el período 2019-2020. Con la adopción de la Estrategia, Montenegro inicia la transformación de su economía y aumenta su competitividad concentrando los conocimientos y vinculándolos con un número limitado de prioridades identificadas, en las que el país posee una ventaja comparativa. Además, el Gobierno de Montenegro adoptó el Programa de

Innovación 2021-2024 con el fin de unificar todos los programas de ayuda a la innovación y el desarrollo tecnológico, que se centran en el ciclo completo de desarrollo de la innovación, desde la fase de concepción hasta su comercialización y entrada en el mercado. El Programa establece una línea especial de ayuda para la etapa inicial del desarrollo de empresas emergentes. Asimismo, el Gobierno montenegrino adoptó el Programa Operativo para la Aplicación de la Estrategia de Especialización Inteligente de Montenegro 2021-2024 junto con el Plan de Acción 2021-2022, y uno de los objetivos de este Programa es crear un programa de calidad que sirva de base para impulsar la labor futura relativa a la mejora de la aplicación de la Estrategia de Especialización Inteligente. En el Plan de Acción 2021-2022 se define el Objetivo operativo 4.2. Estimular el desarrollo de empresas innovadoras de reciente creación, a través del cual se apoya la Actividad 4.2.2. Ayuda para la etapa inicial del desarrollo de empresas emergentes. Esta competencia tiene por objeto apoyar proyectos de empresas innovadoras de reciente creación, que ofrezcan soluciones digitales con posibilidades de comercialización en las esferas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente, así como proyectos que fomenten la innovación social en el ámbito de dicha Estrategia.

a) Convocatoria pública para la cofinanciación de la actividad de innovación en 2022 (por valor de EUR 230.000,00). La convocatoria pública tiene por objeto apoyar el desarrollo de la comunidad de la innovación mediante la cofinanciación de los siguientes programas establecidos en el Programa de Innovación 2021-2024:

- Programa de Apoyo a Proyectos EUREKA;
- Programa de Fomento de la Protección y el Desarrollo de Invenciones;
- Programa de Promoción de la Cultura de la Innovación;
- Programa de Aplicación de Programas Educativos en las Esferas de la Estrategia de Especialización Inteligente;
- Programa de Apoyo a la Participación en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE "Horizonte Europa" - Pilar III Europa innovadora.

b) El objetivo es mejorar la comunidad de empresas emergentes en Montenegro creando nuevas empresas emergentes e impulsando el crecimiento y el desarrollo de las existentes. La competencia apoya proyectos de empresas innovadoras de reciente creación que ofrecen soluciones con posibilidades de comercialización en las esferas de la Estrategia de Especialización Inteligente, así como proyectos que fomentan la innovación social en las esferas de dicha Estrategia. A través de esta asistencia financiera, se presta apoyo a las empresas emergentes para que sigan desarrollando soluciones innovadoras con un alto potencial de crecimiento en el mercado o soluciones innovadoras que contribuyan a resolver los problemas sociales en las esferas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente, a pesar de la nueva situación creada por la COVID. Además, el objetivo es mejorar las empresas reforzando sus capacidades, sostenibilidad y competitividad. Esta ayuda tiene por objeto aumentar el número de empresas emergentes y mejorar la calidad de su actividad empresarial, así como conectar el ecosistema montenegrino con el internacional. El efecto a largo plazo que se desea lograr es, por un lado, aumentar el crecimiento de la economía montenegrina mediante la inversión en la comunidad de empresas emergentes que se basa en la investigación y el desarrollo, posee modelos empresariales ampliables y potencial para entrar en el mercado mundial, en consonancia con las esferas prioritarias de especialización inteligente. Por otra parte, se espera que, al fomentar la innovación social, se contribuya al desarrollo sostenible de la sociedad montenegrina, en consonancia con las esferas prioritarias de especialización inteligente. Se llevó a cabo la convocatoria pública para la concesión de donaciones (por valor de EUR 200.000,00) a empresas emergentes. En total se presentaron 33 solicitudes y, tras el proceso de evaluación llevado a cabo de manera satisfactoria por evaluadores independientes contratados externamente, se evaluaron 10 solicitudes con puntuaciones positivas y los proyectos comenzaron a ejecutarse en enero de 2023. El valor total de los proyectos es de EUR 231.264,48, de los cuales EUR 184.464,50 (el importe total de la primera cuota asciende al 95% - EUR 176.272,16) son fondos concedidos por el Ministerio, mientras que la cuantía de EUR 46.799,98 (20,24%) corresponde a la contribución del sector privado (cofinanciación). La estructura de los proyectos por esferas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente es la siguiente: 4 TIC, 2 TIC-Innovaciones de

tecnología financiera, 3 TIC-Agricultura sostenible y cadena de valor de los alimentos y 1 TIC-Energía y medio ambiente sostenible.

- c) Fin de las donaciones para la innovación de 2018 y 2019 debido a la pandemia de COVID.
- d) Las empresas/los inversores invirtieron EUR 1.934.000,00 en 19 empresas emergentes aprovechando las oportunidades estipuladas en la Ley de Medidas para Incentivar la Investigación y la Innovación, lo que significa que el Estado aprobó las exenciones del impuesto sobre la renta de las sociedades, es decir, renunciará a los ingresos fiscales en esa cantidad en la primera parte de 2023.

De un total de 121 sujetos que realizan actividades de innovación inscritos en el Registro de Actividades de Innovación, 84 son empresas innovadoras, es decir, 32 entidades comerciales y 52 empresas emergentes (70%). El Registro de Actividades de Innovación ("Boletín Oficial de Montenegro" N° 100/21) es un mecanismo para reconocer a los agentes del sistema nacional de innovación, permitiéndoles acceder a los programas de innovación, y constituye uno de los requisitos para la obtención de la condición de beneficiario de las medidas de incentivo. Esto significa que los sujetos que realizan actividades de innovación enumerados en el Registro pueden solicitar todas las medidas nacionales de apoyo al desarrollo de la innovación. Apoyo a empresas innovadoras por el Ministerio de Ciencia y Desarrollo Tecnológico, así como el Fondo de Innovación de Montenegro.

- 4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Ciencia y Desarrollo Tecnológico - Ley de Medidas para Incentivar la Investigación y la Innovación y Ley de Actividades Innovadoras ("Boletín Oficial de Montenegro" N° 82/20).

- 5. Forma de la subvención

Apoyo financiero y exenciones fiscales.

- 6. A quién y cómo se otorga la subvención

Personas jurídicas y físicas.

- 7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

No se dispone de datos.

- 8. Duración de la subvención

No se dispone de datos.

- 9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

II APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

1 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES DEMERSALES

- 1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la Mejora de la Pesca Marítima y la Maricultura - Modernización de la Flota Pesquera Profesional para la Captura de Especies Demersales.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales;
- mejorar la seguridad en el mar, las condiciones laborales y el mantenimiento de las normas de higiene y salud.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales consiste en la cofinanciación, para pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en gran escala), de los costos de reconstrucción de embarcaciones pesqueras, sustitución del motor principal, revisión del motor principal, mejora de las normas de higiene y salud a bordo, compra de herramientas y artes de pesca, compra de equipo de seguridad para las embarcaciones de pesca, así como dispositivos electrónicos para aumentar la eficacia de la pesca. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 10.000,00. Los criterios para recibir la ayuda se especificarán en la convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en gran escala) que utilizan el arrastre y otros tipos de artes de pesca para la captura de especies demersales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 120.000,00.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

2 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES PELÁGICAS

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la Mejora de la Pesca Marítima y la Maricultura - Modernización de la Flota Pesquera Profesional para la Captura de Especies Pelágicas.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas;
- aumentar la eficacia de la pesca.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas consiste en la cofinanciación, para pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en gran escala), de los costos de reconstrucción de embarcaciones pesqueras, sustitución del motor principal, revisión del motor principal, compra de un nuevo motor auxiliar, mejora de las normas de higiene y salud a bordo, compra de herramientas y artes de pesca, compra de equipo de seguridad para las embarcaciones de pesca, así como dispositivos electrónicos para aumentar la eficacia de la pesca. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 10.000,00. Los criterios para recibir la ayuda se especificarán en la convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en gran escala).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 40.000,00.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

3 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA PESCA COMERCIAL EN PEQUEÑA ESCALA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la Mejora de la Pesca Marítima y la Maricultura - Modernización de la Flota Pesquera Profesional para la Pesca Comercial en Pequeña Escala.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos de estas medidas son los siguientes:

- mejora de la eficacia de las técnicas de captura en la pesca comercial en pequeña escala;

- modernización de las embarcaciones existentes en la pesca comercial en pequeña escala.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de embarcaciones pesqueras existentes de entre 3 y 10 m de eslora total para la pesca comercial en pequeña escala consiste en la cofinanciación de los costos de la sustitución del motor, la revisión del motor principal y su reparación, la compra de un nuevo motor auxiliar, la compra de una nueva embarcación, la reconstrucción y adaptación de embarcaciones, la sustitución de herramientas de pesca para aumentar la eficacia de la captura, es decir, reemplazarlas por otras más selectivas, y la compra de equipo de seguridad para las embarcaciones de pesca. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 6.500,00. Los criterios precisos para recibir la ayuda se especificarán en la convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en pequeña escala).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 150.000,00.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

4 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la Mejora de la Pesca Marítima y la Maricultura - Mejora de la Competitividad y la Eficiencia del Sector de la Maricultura.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura;
- introducir nuevas tecnologías para proteger las explotaciones contra los depredadores.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura consiste en la cofinanciación de los costos soportados por los criadores de peces y moluscos para la reconstrucción de las explotaciones; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos para peces y equipo; la compra de equipo para la automatización del proceso de cría o cultivo; la compra de equipo para la mejora de la higiene a efectos de la inocuidad de los alimentos y la comercialización de productos de factoría; la reconstrucción o la compra de balsas para la explotación de las factorías; y la compra de redes para proteger las explotaciones contra los depredadores.

La máxima asignación de los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la inversión aprobada, hasta EUR 7.000. En la convocatoria pública se especificarán criterios y condiciones de admisibilidad más detallados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de maricultura.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 35.000,00.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

5 GESTIÓN SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y OTROS ORGANISMOS MARINOS

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la Mejora de la Pesca Marítima y la Maricultura - Gestión Sostenible y Conservación de los Recursos Pesqueros y Otros Organismos Marinos.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Evaluar los recursos pesqueros y otros organismos marinos disponibles;
- vigilar la situación y evaluar la explotación sostenible de los recursos pesqueros y otros organismos marinos;
- recopilar y procesar datos sobre las capturas, la flota y el esfuerzo pesquero, así como datos biológicos, ambientales y socioeconómicos de la pesca marítima;
- vigilar la dinámica demográfica de los peces, buscar posibles ubicaciones para la maricultura en mar abierto, realizar investigaciones, introducir herramientas y artes de pesca más selectivas para preservar y proteger los peces y otros organismos marinos y reducir los costos de captura.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorga al Instituto de Biología Marina para aplicar el programa anual de recopilación de datos sobre la pesca marítima (DCF-DCRF), buscar posibles ubicaciones para la maricultura en mar abierto y realizar actividades de investigación.

La ayuda se concede para el proyecto de diseño de artes de pesca y de redes de arrastre más selectivas, así como para enseñar a los pescadores a tejer dichas redes.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El Instituto de Biología Marina de Kotor y el Proyecto.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 150.500,00.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

6 GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la Mejora de la Pesca Marítima y la Maricultura - Gestión del Sistema de Vigilancia y Control de la Pesca.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Asegurar la funcionalidad del sistema de vigilancia por satélite para las embarcaciones pesqueras;
- localizar automáticamente las embarcaciones pesqueras;
- mejorar el registro electrónico de las actividades de pesca;
- mejorar el registro electrónico de las ventas, la comercialización, el transporte y la trazabilidad del pescado y productos de pescado;
- efectuar el análisis y tratamiento estadístico de los datos pesqueros;
- mejorar el control de todas las formas de actividades de pesca marítima y en agua dulce y combatirlas;
- mantener y gestionar a largo plazo el sistema de vigilancia y control de la pesca.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorga a los operadores de sistemas de comunicaciones móviles y vía satélite, las organizaciones comerciales, los empresarios y otras personas jurídicas y físicas contratadas por la Dirección de Pesca de conformidad con la Ley, con el fin de alcanzar los objetivos mencionados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los operadores que prestan servicios de comunicaciones móviles y por satélite, las empresas, los empresarios y otras personas jurídicas y físicas contratadas de conformidad con la Ley.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 105.500.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

7 MIDAS 2 - COMPONENTE 3 - MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la Mejora de la Pesca Marítima y la Maricultura - Midas 2 - Componente 3 - Modernización del Sector Pesquero.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Mejorar la competitividad del sector pesquero;
- desarrollar la infraestructura costera para el atraque de embarcaciones pesqueras y el desembarque de pescado;
- recopilar y procesar datos sobre las capturas, la flota y el esfuerzo pesquero en la pesca marítima;
- establecer un sistema de trazabilidad en el sector pesquero;
- establecer un sistema de registro electrónico de la pesca marítima;
- mejorar la inspección y supervisión de las actividades pesqueras;
- mejorar la competitividad del sector pesquero mediante el establecimiento de nuevos conocimientos y nuevas tecnologías;
- establecer y mejorar los vínculos entre la pesca, la agricultura y el turismo;

- intensificar la cooperación entre los pescadores profesionales de Montenegro y los pescadores de otros países costeros; y
 - reforzar la promoción y la comercialización de productos pesqueros.
4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Las actividades para las que los beneficiarios reciben ayuda en el marco del componente 2 del proyecto MIDAS 2 se establecen en el Acuerdo de Préstamo, el Manual Práctico del proyecto MIDAS 2 y los procedimientos del Banco Mundial. Las medidas y los criterios para la construcción de puertos pesqueros, el equipamiento de los primeros puntos de desembarque, la mejora de la inspección y supervisión de las actividades pesqueras y la organización de la capacitación y de las visitas de estudio para los pescadores profesionales se determinarán de conformidad con las normas del Banco Mundial y el Manual Práctico MIDAS 2.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios se determinarán con arreglo a los criterios establecidos por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 2.000.000,00.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

8 PAGOS DIRECTOS EN EL SECTOR DE LA MARICULTURA - CULTIVO DE MOLUSCOS BIVALVOS

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la Mejora de la Pesca Marítima y la Maricultura - Pagos Directos en el Sector de la Maricultura - Cultivo de Moluscos Bivalvos.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Aumento de la competitividad del cultivo de moluscos bivalvos y establecimiento de maricultores competitivos;
- utilizar plenamente la capacidad productiva disponible;
- mejorar las operaciones comerciales;
- aumento de la producción total de la maricultura.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

Pueden beneficiarse de la ayuda en forma de pagos directos a la maricultura las organizaciones comerciales y los empresarios titulares de un permiso de maricultura. La ayuda se concede únicamente para la producción de moluscos bivalvos (mejillones y ostras) y solo para la producción en los propios sitios de cultivo de los beneficiarios. La cantidad de la ayuda se determina sobre la base de la superficie del lugar de cultivo indicada en la autorización para la maricultura y de la producción media de los dos años anteriores, como sigue:

- EUR 0,3/m² de zona utilizable declarada del sitio de cultivo si el promedio de todos los moluscos bivalvos producidos fue superior a 2 kg/m².
- EUR 0,2/m² de zona utilizable declarada del sitio de cultivo si el promedio de todos los moluscos bivalvos producidos se situó entre 1 y 2 kg/m².
- EUR 0,1/m² de zona utilizable declarada del sitio de cultivo si el promedio de todos los moluscos bivalvos producidos fue inferior a 1 kg/m².

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de maricultura.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 60.000,00.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Efectos mínimos en el comercio.

9 GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE AGUA DULCE

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al Desarrollo del Sector de la Pesca y la Acuicultura de Agua Dulce - Gestión Sostenible de la Pesca de Agua Dulce.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Fomentar el turismo de pesca deportiva;
- reforzar el control de las actividades de pesca deportiva para proteger y fomentar el desarrollo de las zonas de pesca y las poblaciones de peces;
- hacer una estimación fiable de los recursos pesqueros disponibles en las zonas de pesca de agua dulce y elaborar un plan general de pesca;

- apoyar el funcionamiento de la Asociación de Pescadores Comerciales y a los usuarios de los recursos pesqueros y de otros organismos acuáticos;
 - mejorar la gestión de los recursos de agua dulce sobre la base de la información científica disponible;
 - participar en los gastos de repoblación de las zonas de pesca, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley de Pesca de Agua Dulce y Acuicultura.
4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

Apoyo a los usuarios de los recursos pesqueros y de otros organismos acuáticos y a la Confederación para la Organización de Actividades de Pesca Deportiva, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de promover el turismo de pesca deportiva.

Apoyo al fomento de la protección y la conservación de las zonas de pesca.

Apoyo a la institución científica autorizada por el Ministerio para elaborar el plan general de pesca.

Apoyo a la Asociación de Pescadores Comerciales y a los usuarios de los recursos pesqueros y de otros organismos acuáticos.

Apoyo a los gastos de repoblación para los usuarios de poblaciones de peces y otros organismos acuáticos y/o los gestores de recursos naturales, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley de Pesca de Agua Dulce y Acuicultura. Posteriormente, los fondos para la repoblación se pueden asignar en el marco de otra medida contemplada en el presupuesto agropecuario.

Apoyo a una institución científica autorizada por el Ministerio para vigilar la situación de los recursos pesqueros y otros organismos acuáticos, así como para cooperar con los clubes de pesca deportiva en los procesos relacionados con la repoblación, la pesca selectiva o la pesca para el control de la población de peces.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Asociación de Organizaciones de Pesca Deportiva de Montenegro, Asociación de Pesca Deportiva en el Mar y usuarios de poblaciones de peces y otros organismos acuáticos.

Institución científica autorizada por el Ministerio.

Asociación de Pescadores Comerciales y usuarios de los recursos pesqueros y de otros organismos acuáticos.

Usuarios de poblaciones de peces y otros organismos acuáticos y gestores de recursos naturales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 100.000,00.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

10 DESARROLLO DE LA PESCA COMERCIAL EN EL LAGO SKADAR

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al Desarrollo del Sector de la Pesca y la Acuicultura de Agua Dulce - Desarrollo de la Pesca Comercial en el Lago Skadar.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Mejorar la eficacia de captura en la pesca comercial en el lago Skadar;
- mejorar las normas de seguridad de la navegación;
- mejorar las normas de higiene y de salud;
- mejorar el acceso a las vías navegables en el lago Skadar.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo al fortalecimiento de la pesca comercial en el lago Skadar consiste en la cofinanciación, para pescadores comerciales (titulares de un permiso de pesca comercial válido emitido por el parque nacional del lago Skadar), del costo de la compra de embarcaciones de pesca, de motores o de aparejos y utensilios de pesca a fin de aumentar la eficacia de captura y la compra de máquinas de hielo. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de las facturas presentadas, hasta un máximo de EUR 3.000,00. Los criterios para recibir la ayuda se especificarán en la convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Titulares de un permiso de pesca comercial válido para el lago Skadar.
Organismos de autogobierno local.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 50.000,00.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

11 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura de Agua Dulce - Mejora de la Competitividad y la Eficiencia del Sector de la Pesca de Agua Dulce.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce;
- introducir nuevas tecnologías para proteger las explotaciones contra los depredadores.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce consiste en la cofinanciación de los costos soportados por los piscicultores para la reconstrucción de las explotaciones; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos para peces y equipo; la compra de equipo para la automatización del proceso de cría o cultivo; la compra de equipo para la mejora de la higiene a efectos de la inocuidad de los alimentos y la comercialización de los productos de factoría; la compra de redes de protección u otras soluciones técnicas para proteger las explotaciones contra los depredadores. La máxima asignación de los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la inversión aprobada, hasta EUR 7.000. En la convocatoria pública se especificarán criterios y condiciones de admisibilidad más detallados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de acuicultura.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 64.000,00.

8. Duración de la subvención

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

12 PAGOS DIRECTOS PARA LA ACUICULTURA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura de Agua Dulce - Pagos Directos para la Acuicultura.

2. Período que abarca la notificación

Año 2022.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Aumentar la competitividad de la producción de la acuicultura de agua dulce y crear explotaciones competitivas;
- utilizar plenamente la capacidad productiva disponible;
- mejorar las operaciones comerciales;
- aumentar la producción acuícola total.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

Las organizaciones comerciales y los empresarios titulares de un permiso de acuicultura pueden solicitar la ayuda para recibir pagos directos para la acuicultura. La ayuda debe destinarse exclusivamente a la producción en sus propias explotaciones. La cuantía de la ayuda se basa en la superficie de la explotación especificada en el permiso de acuicultura y en la producción media de los dos años anteriores como sigue:

- EUR 3/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados era superior a 22 kg/m².
- EUR 2,5/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados oscilaba entre 22 y 17 kg/m².
- EUR 2/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados oscilaba entre 17 y 12 kg/m².
- EUR 1,5/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados oscilaba entre 12 y 7 kg/m².
- EUR 1/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados era inferior a 7 kg/m².

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de acuicultura.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Presupuesto total: EUR 75.000,00.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Año 2022.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Efectos mínimos en el comercio.
